

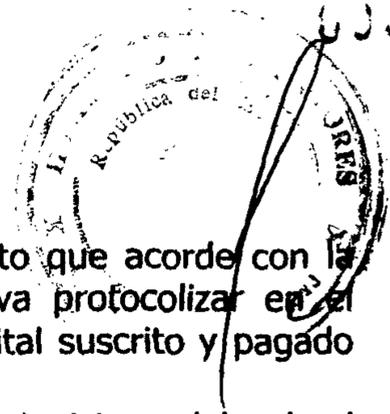
000002

No. 379/2002 ESCRITURA DE 000002  
PROTOCOLIZACION DE  
DOCUMENTOS INHERENTES AL  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
PAGADO DE E.O.A. SERVICIO S.A.---  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dos, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



AB. CONSUELO ESPINOZA MATEUS

**SEÑOR NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL:**

**Ab. Consuelo Espinoza Mateus**, a usted respetuosamente solicito que acorde con la facultad que le confiere el artículo 18 de la Ley Notarial, se sirva profocolizar en el Registro a su cargo, los documentos inherentes al aumento de capital suscrito y pagado de **E.O.A. SERVICIO S. A.**, esto es:

- ♦ La copia certificada del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el 21 de octubre de 2002, que acordó el indicado aumento de capital;
- ♦ La declaración juramentada sobre el estado de pagos de este aumento y el nombramiento de la Gerente General que lo otorga;
- ♦ La solicitud al Notario V de Guayaquil, para que tome nota del aumento al margen de la escritura de constitución de la Compañía;
- ♦ La certificación de este aumento dirigida a la Registradora Mercantil del Cantón, solicitándole su inscripción.

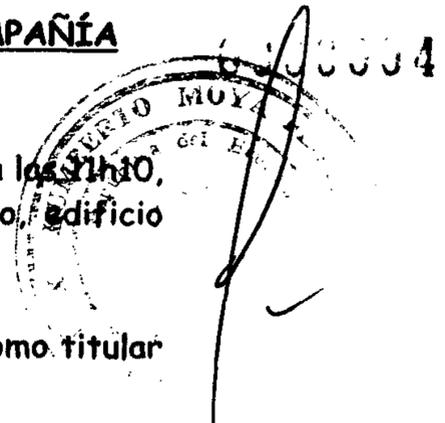
Atentamente,

**Ab. Consuelo Espinoza Mateus**  
**Registro #2673**

Adj. Lo indicado

**ACTA DE LA SESIÓN**  
**DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**"E.O.A. SERVICIO S. A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil dos, a las 11:10, en el primer piso del inmueble ubicado en Los Ríos #602 y Primero de Mayo, edificio "Fiesta", se reúnen los accionistas de E.O.A. SERVICIO S. A., a saber:



- 1) Señor **JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO**, por sus propios derechos, como titular de 419.994 acciones;
- 2) Señora **HILDA SCHOTEL REINBERG**, por sus propios derechos, como titular de 180.000 acciones; y,
- 3) Señora **HILDA SCHOTEL HIDALGO de KONANZ**, por sus propios derechos, como titular de 6 acciones.

Consecuentemente, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a la suma de US\$24,000.00, dividido en 600.000 acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una, que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos Puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

**Primer punto:** Autorizar la capitalización de la Compañía con cargo a reservas;

**Segundo punto:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del autorizado, el monto del mismo, la emisión de acciones, la suscripción y/o asignación de las mismas y la forma de su pago;

Preside la sesión y actúa de Secretaria de la misma, el señor Juan Martín Schotel Hidalgo y la señora Hilda Schotel Reinberg, respectivamente, Presidente y Gerente General de la Compañía, en su orden.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los Puntos acordados.

De inmediato y para tratar el Primer punto del Orden del Día, para lo cual la Gerente General señala la necesidad que esta Junta autorice la capitalización de la Compañía con cargo a la cuenta Reserva de capital. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad autorizar la capitalización de la Compañía con cargo a la Reserva de capital, de modo que se pueda efectuar, con cargo a éstas, tanto el aumento de capital suscrito y pagado que se acuerde en esta sesión, como posteriores aumentos, hasta llegar al límite del capital autorizado de la Compañía.

82

Acto seguido se pasa a tratar el Segundo punto del Orden del Día, relativo al aumento de capital suscrito de la Compañía, el monto del mismo, la emisión y suscripción y/o asignación de acciones, y la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual la Gerente General sugiere que el capital suscrito se eleve, dentro del límite del autorizado, a la suma de US\$36,000.00, y que éste se pague íntegramente mediante capitalización de la Reserva de capital. 0000005

La Junta General, luego de analizar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de doce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), mediante la emisión de trescientas mil (300.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, números 600.001 a la 900.000 inclusive, y de serie única, de modo que el CAPITAL SUSCRITO y PAGADO de la Compañía quede elevado a la suma de treinta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$36,000.00), dividido en novecientas mil (900.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una.

Acto seguido se pasa a tratar lo relativo al pago de las trescientas mil nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso se resolvió por unanimidad que las dichas acciones sean pagadas en la totalidad del valor de las mismas mediante la capitalización de la suma de US\$12,000.00 de la Reserva de capital, asignándose proporcionalmente a los accionistas las acciones emitidas, de conformidad con el siguiente detalle:

- 2.1. Al accionista señor JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO, por sus propios derechos, se le asigna doscientas nueve mil novecientas noventa y siete (209.997) acciones de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de US\$8,399.88, con cargo a la Reserva mencionada;
- 2.2. A la accionista señora HILDA SCHOTEL REINBERG, por sus propios derechos, se le asigna noventa mil (90.000) acciones de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de US\$3,600.00, con cargo a la Reserva mencionada; y,
- 2.3. A la accionista señora HILDA SCHOTEL HIDALGO de KONANZ, por sus propios derechos, se le asigna tres (3) acciones de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de US\$0.12, con cargo a la Reserva mencionada.

La Junta General, luego de considerar que se ha asignado todas las 300.000 nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que cada una de ellas queda íntegramente pagada por capitalización de la Reserva de capital, aprueba por unanimidad tales asignaciones y el pago de las mismas, todo ello en la forma que antes ha quedado indicada.

Finalmente, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General -o a quien haga sus veces- para que otorgue la declaración jurada de este aumento de capital, solicite las anotaciones marginales e inscripción del mismo y lo notifique a la Intendencia de Compañías, y en general, cumpla los demás trámites y diligencias para su perfeccionamiento de conformidad con el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta".

8

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, dejándose constancia que quedan incorporados al Expediente de esta sesión la Lista de Asistentes y la copia certificada de esta Acta, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluída y la levanta a las 12h25.- f) JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO, Presidente de la sesión.- f) HILDA SCHOTEL REINBERG, Gerente General-Secretaria.- f) HILDA SCHOTEL de KONANZ.-

0000006

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.  
Guayaquil, octubre 21, 2002



**Hilda Schotel Reinberg**  
**Gerente General-Secretaria**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

1 REPÚBLICA DEL ECUADOR.- NOTARÍA TRIGÉSIMO OCTAVA DE GUAYAQUIL.-  
 2 Yo, abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigésimo octavo de  
 3 Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo dieciocho de la Ley  
 4 Notarial, DOY FE: Que la señora HILDA SCHOTEL REINBERG, portadora de la cédula  
 5 de ciudadanía número 0900820226, quien comparece por su calidad de Gerente General  
 6 de E.O.A. SERVICIO S. A., suscribió ante mi y en mi presencia, la Declaración jurada que  
 7 antecede, sobre la verdad del estado de pagos del aumento de capital suscrito y pagado de  
 8 su representada que fuera acordado por la Junta General de Accionistas en sesión de esta  
 8 fecha, y, declaró que la referida firma que en ella ha estampado es la suya propia, la misma  
 10 que usa en todos sus actos públicos y privados y que como tal, la reconoce.-

11 Guayaquil, octubre 21, 2002

12  
 13  
 14  
 15 EL NOTARIO,  
 16 Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



**DECLARACIÓN JURADA**

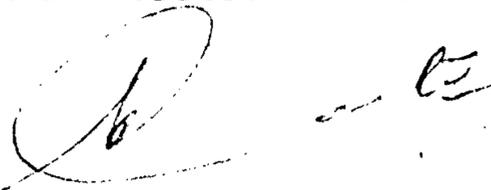
000008

Yo, **Hilda Schotel Reinberg**, pormi calidad de Gerente General de **E.O.A. SERVICIO S. A.**, en relación con el aumento de capital suscrito y pagado de ésta, en la suma de **US\$12,000.00**, esto es, a la suma de **US\$36,000.00**, resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión del 21 de octubre de 2002, protesto y otorgo bajo juramento la siguiente declaración sobre la verdad del estado de pagos de dicho aumento, acreditando por ende, la correcta integración del capital según lo acordado en la referida sesión, toda vez que en la contabilidad de la Compañía existe registrada a esta fecha, en la cuenta de **Reserva de capital**, la señalada suma de **US\$12,000.00** para el pago íntegro de cada una de las **300.000 nuevas acciones** emitidas en este aumento de capital y que se asignaron a los accionistas en la sesión de Junta General antes mencionada, del modo siguiente:

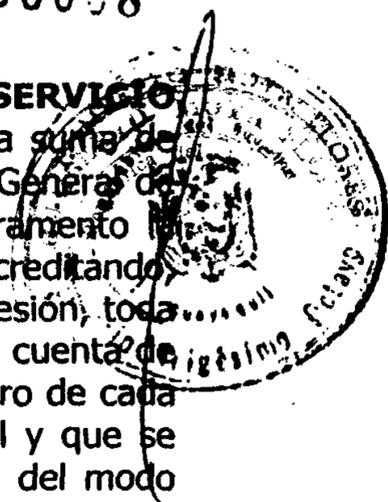
1. Al accionista señor **JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO**, por sus propios derechos, se le asignaron **doscientas nueve mil novecientas noventa y siete (209.997) acciones** de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US\$8,399.88**, con cargo a la Reserva mencionada;
2. A la accionista señora **HILDA SCHOTEL REINBERG**, por sus propios derechos, se le asignaron **noventa mil (90.000) acciones** de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US\$3,600.00**, con cargo a la Reserva mencionada; y,
3. A la accionista señora **HILDA SCHOTEL HIDALGO de KONANZ**, por sus propios derechos, se le asignaron **tres (3) acciones** de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US\$0.12**, con cargo a la Reserva mencionada.

Guayaquil, octubre 21, 2002

**E.O.A. SERVICIO S. A.**  
**RUC #0990777454001**



**Hilda Schotel Reinberg**  
**Gerente General**  
**C.C. #0900820226**



**E.O.A. SERVICIO S. A.**  
Guayaquil - Ecuador

0000009

Guayaquil, Junio 25 de 1999

Señora doña  
**HILDA SCHOTEL REINBERG**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **E.O.A. SERVICIO S. A.** celebrada en esta fecha se procedió a designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social vigente, que es el integralmente reformado acorde con la escritura pública que el 15 de marzo de 1999 autorizó el Notario XXI de Guayaquil, inscrita el 16 de junio de 1999 en el Registro Mercantil de Guayaquil, según el cual corresponde a usted, en forma conjunta con la Vicepresidenta o con la Gerente, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin más limitación que la autorización previa de Junta General para la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de la Compañía y el otorgamiento de poderes generales.

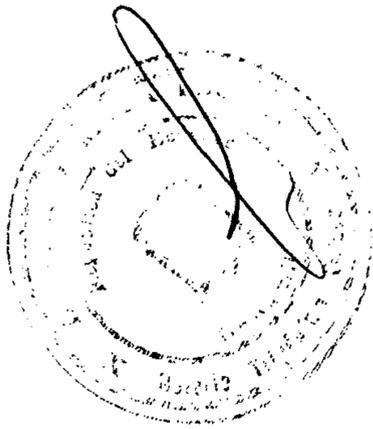
Se precisa que la Compañía se constituyó con la denominación de **FAPREC C. LTDA.** según escritura pública que el 21 de febrero de 1984 autorizó el Notario V de Guayaquil, inscrita el 27 de junio de 1984, la misma que cambió por la de **E.O.A. SERVICIO C. LTDA.** según escritura pública que el 15 de octubre de 1985 autorizó el Notario V de Guayaquil, inscrita el 12 de diciembre de 1985, habiéndose posteriormente transformado en sociedad anónima con su actual denominación de **E.O.A. SERVICIO S. A.**, según escritura pública que el 21 de mayo de 1988 autorizó el Notario XVII de Guayaquil, inscrita el 27 de octubre de 1988.

Conforme a las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera del vigente Estatuto Social y a lo resuelto en la sesión de Junta General celebrada el día de hoy, este nombramiento deja sin efecto y reemplaza al extendido a su favor e inscrito el 26 de agosto de 1994 con el N° 12.821.

Felicitándola por esta designación, me suscribo muy atentamente,

  
**Juan Martín Schotel Hidalgo**  
Presidente de la sesión

Acep-



to y tomo posesión del cargo para el que he sido designado  
Guayaquil, Junio 25 de 1999

**Hilda Schotel Reinberg**

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.C. #0900820226

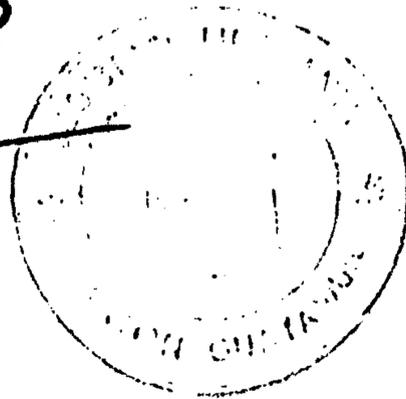
Dirección: Los Ríos #602 y Ave. 1º Mayo,  
Piso 1, Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 39.971-39.977 Registro Mercantil No.  
12.014 Repertorio No. 16.611

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Julio de 1999

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
35.607 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 27 de Julio de 1999

**AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

**SEÑOR NOTARIO V DE GUAYAQUIL:**

**Hilda Schotel Reinberg**, por los derechos que represento de **E.O.A. SERVICIO S. A.**, en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted, muy respetuosamente, comparezco, con el objeto de certificar y solicitar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1.** Mediante escritura pública que el 21 de febrero de 1984 autorizó el Notario V de Guayaquil, inscrita el 27 de junio de 1984 se constituyó la hoy denominada **E.O.A. SERVICIO S. A.**, con la denominación de **FAPREC C. LTDA.**, la misma que cambió por la de **E.O.A. SERVICIO C. LTDA.** según escritura pública que el 15 de octubre de 1985 autorizó el Notario V de Guayaquil, inscrita el 12 de diciembre de 1985, habiéndose posteriormente transformado en sociedad anónima con su actual denominación de **E.O.A. SERVICIO S. A.**, según escritura pública que el 21 de mayo de 1988 autorizó el Notario XVII de Guayaquil, inscrita el 27 de octubre de 1988. **El actual capital autorizado de la Compañía es de S/.1.200'000.000,00, y, el suscrito y pagado, de S/.600'000.000,00,** según consta de la escritura pública que el 15 de marzo de 1999 autorizó el Notario XXI de Guayaquil, inscrita el 16 de junio de 1999 en el Registro Mercantil a su cargo, capitales que, por efectos de la Ley para la transformación económica del Ecuador, equivalen hoy a **US\$48,000.00** y **US\$24,000.00**, respectivamente.
- 1.2.** La Junta General de Accionistas de **E.O.A. SERVICIO S. A.**, en sesión celebrada el **21 de octubre de 2002**, resolvió por unanimidad **AUMENTAR SU CAPITAL SUSCRITO -dentro del límite del autorizado- EN la suma de US\$12,000.00, esto es, HASTA la suma de US\$36,000.00,** para cuyo efecto resolvió la **EMISIÓN de 300.000 nuevas acciones, numeradas de la 600.001 a la 900.000 inclusive, de serie única,** todas ellas ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una, las cuales **se asignaron** proporcionalmente a los accionistas y se pagaron en la totalidad de su valor con cargo a la Reserva de capital, en la forma que se detalla a continuación:
- ❖ Al accionista señor **JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO**, por sus propios derechos, se le asignaron **doscientas nueve mil novecientos noventa y siete (209.997) acciones** de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US\$8,399.88**, con cargo a la Reserva mencionada;
  - ❖ A la accionista señora **HILDA SCHOTEL REINBERG**, por sus propios derechos, se le asignaron **noventa mil (90.000) acciones** de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US\$3,600.00**, con cargo a la Reserva mencionada; y,
  - ❖ A la accionista señora **HILDA SCHOTEL HIDALGO de KONANZ**, por sus propios derechos, se le asignaron **tres (3) acciones** de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US\$0.12**, con cargo a la Reserva mencionada.

**II. SOLICITUD**

Sobre la base de los antecedentes expuestos, y de conformidad con las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta" expedido mediante Resolución N° 99.1.1.3.006 del 2 de agosto de 1999 por el Superintendente de Compañías, publicado en el Registro Oficial #252 del 11 de agosto de 1999, concurre ante usted, señor Notario, para hacerle conocer de este aumento de capital suscrito y pagado

de **E.O.A. SERVICIO S. A.** resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión del 21 de octubre de 2002, detallado en la sección I de "Antecedentes" de este petitorio y para solicitarle muy comedidamente que proceda a tomar nota del mismo al margen de la matriz de la escritura pública por la que la Compañía se constituyó con la denominación de **FAPREC C. LTDA.**, que fuera autorizada por el entonces Notario V de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el **21 de febrero de 1984.**

A tal efecto, le acompaño copia certificada del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas del 21 de octubre de 2002 que acordó el referido aumento de capital, solicitándole que sienta en ella, como en esta solicitud, la razón de haber efectuado la anotación marginal que le pido, para poder proceder a su protocolización e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.

Señor Notario,

**E.O.A. SERVICIO S. A.**  
**RUC #0990777454001**



**Hilda Schotel Reinberg**  
**Gerente General**  
**C.C. #0900820226**



**Ab. Consuelo Espinoza Mateus**  
**Registro N° 2673**  
**C.C. #0904919289**

**SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL:**

**Hilda Schotel Reinberg**, por los derechos que represento de **E.O.A. SERVICIO S. A.**, en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted, muy respetuosamente, comparezco, con el objeto de certificar y solicitar lo siguiente:

0000012

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1.** Mediante escritura pública que el 21 de febrero de 1984 autorizó el Notario V de Guayaquil, inscrita el 27 de junio de 1984 se constituyó la hoy denominada **E.O.A. SERVICIO S. A.**, con la denominación de **FAPREC C. LTDA.**, la misma que cambió por la de **E.O.A. SERVICIO C. LTDA.** según escritura pública que el 15 de octubre de 1985 autorizó el Notario V de Guayaquil, inscrita el 12 de diciembre de 1985, habiéndose posteriormente transformado en sociedad anónima con su actual denominación de **E.O.A. SERVICIO S. A.**, según escritura pública que el 21 de mayo de 1988 autorizó el Notario XVII de Guayaquil, inscrita el 27 de octubre de 1988. **El actual capital autorizado de la Compañía es de S/.1.200'000.000,00, y, el suscrito y pagado, de S/.600'000.000,00,** según consta de la escritura pública que el 15 de marzo de 1999 autorizó el Notario XXI de Guayaquil, inscrita el 16 de junio de 1999 en el Registro Mercantil a su cargo, capitales que, por efectos de la Ley para la transformación económica del Ecuador, equivalen hoy a **US\$48,000.00** y **US\$24,000.00**, respectivamente.
- 1.2.** La Junta General de Accionistas de **E.O.A. SERVICIO S. A.**, en sesión celebrada el **21 de octubre de 2002**, resolvió por unanimidad **AUMENTAR SU CAPITAL SUSCRITO -dentro del límite del autorizado- EN la suma de US\$12,000.00, esto es, HASTA la suma de US\$36,000.00,** para cuyo efecto resolvió la **EMISIÓN de 300.000 nuevas acciones, numeradas de la 600.001 a la 900.000 inclusive, de serie única,** todas ellas ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una, las cuales **se asignaron** proporcionalmente a los accionistas y se pagaron en la totalidad de su valor con cargo a la Reserva de capital, en la forma que se detalla a continuación:
- ❖ Al accionista señor **JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO**, por sus propios derechos, se le asignaron **doscientas nueve mil novecientos noventa y siete (209.997) acciones** de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US\$8,399.88**, con cargo a la Reserva mencionada;
  - ❖ A la accionista señora **HILDA SCHOTEL REINBERG**, por sus propios derechos, se le asignaron **noventa mil (90.000) acciones** de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US\$3,600.00**, con cargo a la Reserva mencionada; y,
  - ❖ A la accionista señora **HILDA SCHOTEL HIDALGO de KONANZ**, por sus propios derechos, se le asignaron **tres (3) acciones** de un valor nominal de US\$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US\$0.12**, con cargo a la Reserva mencionada.
- 1.3.** El mismo 21 de octubre de 2002, la suscrita Gerente General efectuó la declaración sobre la verdad del estado de pagos del referido aumento de capital, practicada con reconocimiento notarial de firmas.

0000013

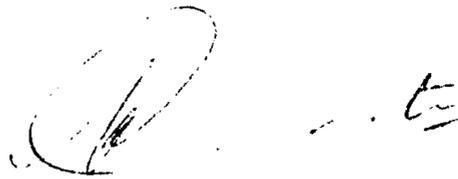
## **II. SOLICITUD**

Sobre la base de los antecedentes expuestos, y de conformidad con las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta" expedido mediante Resolución N° 99.1.1.3.006 del 2 de agosto de 1999 por el Superintendente de Compañías, publicado en el Registro Oficial #252 del 11 de agosto de 1999, concurre ante usted, señora Registradora, para llevar a su conocimiento el aumento de capital suscrito y pagado de **E.O.A. SERVICIO S. A.** resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión del 21 de octubre de 2002, cuyo monto, acciones asignadas y forma de pago de las mismas se ha detallado en la sección I precedente, de "Antecedentes" de este petitorio y solicitarle muy comedidamente que proceda:

- 2.1. A inscribir esta Certificación, copia certificada del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas que acordó el referido aumento y más documentos inherentes al mismo, que debidamente protocolizados, acompañó al efecto;
- 2.2. A sentar las notas de referencia contempladas en el artículo 51 de la Ley de Registro.

Señora Registradora,

**E.O.A. SERVICIO S. A.**  
**RUC #0990777454001**



**Hilda Schotel Reinberg**  
**Gerente General**  
**C.C. #0900820226**



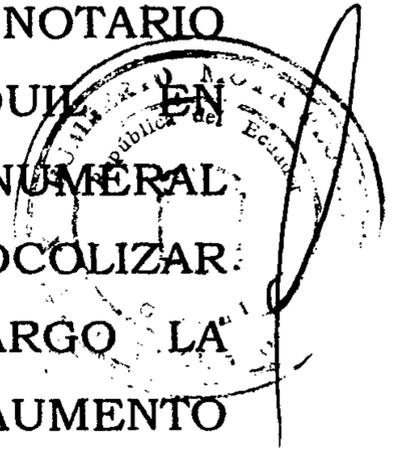
**Ab. Consuelo Espinoza Mateus**  
**Registro N° 2673**  
**C.C. #0904919289**

0000014



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:** ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO LA PRESENTE DOCUMENTACION INHERENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE E.O.A. SERVICIO S.A.



GUAYAQUIL, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**EL NOTARIO**  
**ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEXTA COPIA EN TRECE FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2.002

**EL NOTARIO**

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

Dej fe, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "FAPREC C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, doce de noviembre del año dos mil dos.-



*[Handwritten signature]*

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0000015

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1. - Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Protocolización de Documentos de la compañía E.O.A. SERVICIO S.A.; que contiene Aumento del Capital Suscrito y Pagado, dentro del límite del autorizado; de fojas 146.437 a 146.453, número 22.225 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.236 del Repertorio.- Quedando incorporado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 2. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron cinco anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Noviembre del dos mil dos.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 35882  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

